

Oficio SCU-240-2024
04 de Diciembre de 2024

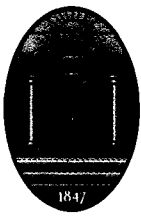
**MASTER
MANUEL JONATHAN MIRANDA LAZO
COORDINADOR
COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN
SU OFICINA.**

Estimado Master Miranda:

En respuesta a la circular No. CCG-20-2024, por este medio se remite el Acta y los Acuerdos del Consejo Universitario que se generaron de la sesión plenaria ordinaria de este órgano en el mes de octubre de 2024.

En virtud de lo anterior se remite copia digital de los cinco (5) Acuerdos ratificados, contenidos en el Acta respectiva aprobada en la Sesión Ordinaria Virtual del 29 de noviembre de 2024, por este máximo organismo de gobierno universitario en el orden siguiente:

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA No.	ACUERDO No.	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
	SESION ORDINARIA 25 OCTUBRE 2024			
1		CU-O-006-10-2024	CU-O-195-10-2024	Autorizar al Ph.D Odir Aaron Fernández Flores, Rector de la UNAH firmar los contratos pendientes de años anteriores en la UNAH, previa revisión, debiendo adjuntar el respaldo legal y presupuestario respectivo, además del informe de que el servicio se prestó en tiempo y forma, refrendado por el Coordinador o Jefe de la Unidad Ejecutora.
2		CU-O-006-10-2024	CU-O-196-10-2024	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL PROGRAMA ESTADO DE LA NACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (PEN).
3		CU-O-006-10-2024	CU-O-197-10-2024	CARTA DE ENTENDIMIENTO DE COLABORACIÓN ENTRE CYPE INGENIEROS, S.A. Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).
4		CU-O-006-10-2024	CU-O-198-10-2024	Permiso sin goce de sueldo de la ABOGADA ANA ALEJANDRA PINEDA HERNÁNDEZ, Profesor del Departamento de Teoría e Historia de la Facultad de Ciencias Jurídicas, para atender compromisos impostergables de carácter personal.
5		CU-O-006-10-2024	CU-O-199-10-2024	Renovación de permiso sin goce de sueldo del MSC. RAFAEL ANTONIO ZUNIGA MEJÍA, Docente Permanente para Periodo Académicos II en el Departamento de Filosofía, de la Facultad de Humanidades y Artes, para continuar estudios de Doctorado en la Universidad Federal de Ceará, Brasil.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**CONSEJO
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540

Correo Electrónico:

consejouniversitario@unah.edu.hn

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

En el mes de octubre de 2024 **No** se emitieron Circulares y Resoluciones.

El 29 de noviembre de 2024 se realizó sesión de carácter ordinario en formato virtual, que será ratificada en la siguiente sesión del mes de diciembre de 2024 y hasta tanto no se puede expedir copia de la misma. Es importante mencionar que los Acuerdos del Consejo Universitario que surgen de cada sesión, son ratificados en la siguiente sesión y adquieren el carácter de firme.

Sin otro particular,

Atentamente,


CARMEN JULIA FAJARDO CARDONA
SECRETARIA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
LUCEM ASPICIO
UNIVERSIDAD NACIONAL
HONDURAS
1847

SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

cc: Oficial de Información Pública.
cc: Archivo
CJF/ios

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

2 | Página



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**CONSEJO
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540

Correo Electrónico:

consejouniversitario@unah.edu.hn

AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

Oficio SCU-No.196-2024

28 de octubre de 2024

Ph.D.

ODIR AARON FERNANDEZ FLORES

RECTOR UNAH

Su Oficina

Señor Rector:

La Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, hace de su conocimiento, que, en la Sesión Ordinaria celebrada el viernes veinticinco (25) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), en **Acta No. CU-O-006-10-2024** levantada al efecto, obra el **ACUERDO No. CU-O-195-10-2024**, y que, sin perjuicio de la ulterior aprobación del Acta, en su parte resolutive dice:

"ACUERDO No. CU-O-195-10-2024. CONSIDERANDO: Que el Consejo Universitario es el órgano máximo de dirección superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo Universitario dictar actos de carácter general y normas para orientar las funciones académicas y administrativas de la institución. **CONSIDERANDO:** Que en la Sesión Ordinaria del 25 de octubre de 2024, se conoció el oficio DCET-No.959-2024, contentivo de la solicitud de autorización de la firma del Rector de la UNAH, Ph.D Odir Aaron Fernández, en los contratos pendientes de gestionar del año 2023. Presentado por la Msc. Marcela Rivera Alvarado, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. **CONSIDERANDO:** Que, para gestionar dicha firma, se debe presentar todos los respaldos y soportes legales y administrativos por las unidades solicitantes que garanticen que se prestó el servicio, ya que es un compromiso adquirido por la institución. **CONSIDERANDO:** Que la responsabilidad, como principio rector para alcanzar los objetivos señalados por la Ley Orgánica establece que es el deber de todos los miembros de la comunidad universitaria el cumplimiento de su normativa interna, el ejercicio responsable de la autonomía y de las demás potestades que le confieren la Constitución y las leyes a la Universidad. **POR TANTO:** El Consejo Universitario en aplicación del Artículo 10, numeral 5 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Artículo 3 literal g); Artículo 27 del Reglamento Interno del Consejo Universitario. **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud presentada por la Msc. Marcela Rivera Alvarado, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas,



"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

**SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**CONSEJO
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540
Correo Electrónico:
consejouniversitario@unah.edu.hn

AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

Página No.2
Oficio No.SCU No.196-2024
Acuerdo No.CU-O-195-10-2024

Administrativas y Contables, ampliada en el sentido siguiente: "Autorizar al Ph.D Odir Aaron Fernández Flores, Rector de la UNAH firmar los contratos pendientes de años anteriores en la UNAH, previa revisión, debiendo adjuntar el respaldo legal y presupuestario respectivo, además del informe de que el servicio se prestó en tiempo y forma, refrendado por el Coordinador o Jefe de la Unidad Ejecutora. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE.**"


CARMEN JULIA FAJARDO CARDONA
SECRETARIA


SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

cc: Msc. Patricia Durón Varela, Secretaria de la Junta de Dirección Universitaria.
cc: Msc. Manuel Jonathan Miranda, Coordinador de la Comisión de Control de Gestión.
cc: Decanos(as) de las Facultades
cc: Directores(as) de Centros Regionales Universitarios
cc: Abog. Gloria Caridad Alvarado, Abogada General
cc: Msc. Eduardo Joaquín Gross, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas
cc: Abog. Carlos Daniel Sánchez, Secretario Ejecutivo de Desarrollo de Personal.
cc: Abog. José Alexander Ávila, Secretario General UNAH
cc: Lic. Nelson Rodríguez, Auditor Interno de la UNAH.
cc: Archivo

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**CONSEJO
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540

Correo Electrónico:

consejouniversitario@unah.edu.hn

AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

Oficio SCU-No.197-2024

28 de octubre de 2024

Ph.D.

ODIR AARON FERNANDEZ FLORES

RECTOR UNAH

Su Oficina

Señor Rector:

La Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, hace de su conocimiento, que, en la Sesión Ordinaria celebrada el viernes veinticinco (25) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), en **Acta No. CU-O-006-10-2024** levantada al efecto, obra el **ACUERDO No. CU-O-196-10-2024**, y que, sin perjuicio de la ulterior aprobación del Acta, en su parte resolutive dice:

"ACUERDO No. CU-O-196-10-2024. CONSIDERANDO: Que el Consejo Universitario es el órgano máximo de Dirección Superior responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo Universitario la aprobación de la firma de todos los convenios de la UNAH, sean éstos con instituciones o asociaciones nacionales o internacionales. **CONSIDERANDO:** Que, en la Sesión Ordinaria del 25 de octubre de 2024, se presentó la propuesta de **"CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL PROGRAMA ESTADO DE LA NACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (PEN)"**, Iniciativa presentada e impulsada por la Msc. Carmen Julia Fajardo, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República, en su Artículo 160 responsabiliza a la UNAH a "programar su participación en la transformación de la sociedad hondureña". **CONSIDERANDO:** Que en Ley Orgánica se estipula que la UNAH tiene como prioridad el fortalecimiento de la docencia, la gestión del conocimiento y la vinculación universidad-sociedad, siendo su principal fin fomentar el desarrollo de la educación superior en beneficio de la sociedad, formando profesionales del más alto nivel académico, cívico, ético, contribuyendo a su transformación y desarrollo sostenible. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 7 del Artículo 9 de las Normas Académicas se establece que son fines de la Educación Superior en la UNAH: "Contribuir al debate y solución de los problemas nacionales, a través de la investigación, la vinculación con la sociedad y la gestión del conocimiento". **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 38 de las Normas Académicas de la UNAH establece que las unidades académicas definirán "sus líneas estratégicas de vinculación con alcance local, regional, nacional e internacional, derivados de las políticas académicas, las necesidades de desarrollo del país y los avances de la



"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

**SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**CONSEJO
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540

Correo Electrónico:
consejouniversitario@unah.edu.hn

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

Página No.2

Oficia No.SCU No.197-2024

Acuerdo No.CU-O-196-10-2024

ciencia y la tecnología; los cuales serán planificadas y ejecutadas, a corto, mediano y largo plazo". **CONSIDERANDO:** Que las Normas Académicas de la UNAH en el Artículo 100 establecen que: "Cada unidad académica debe contar con convenios nacionales e internacionales activos, que permitan el intercambio de conocimiento, cultura, investigación, vinculación y recurso humano para fortalecer la calidad académica". **CONSIDERANDO:** Que, El CONARE, a través del Proyecto Estad de la Región del Programa Estado de la Nación (en adelante PEN-CONARE), ha preparado desde 1996 los informes Estado de la Región en los que da seguimiento y analiza temas relevantes del desarrollo humano sostenible y el proceso de integración regional de Centroamérica. Además, que realizar sus actividades de investigación y análisis el Estado de la Región del PEN-CONARE procesa datos, produce información primaria, recolecta estadísticas y registros administrativos en los ocho países de la región (Guatemala, Honduras, Belice, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y República Dominicana). **CONSIDERANDO:** Que el propósito del presente Convenio Marco de Colaboración es mantener relaciones interinstitucionales que permitan fortalecer y cooperar las áreas de educación no formal, investigación, capacitación, vinculación con la sociedad y demás asuntos o temas de interés de las partes, por medio del desarrollo de iniciativas que contribuyan con la promoción del desarrollo humano sostenible de la región. **CONSIDERANDO:** Que el presente Convenio de Colaboración tiene como objetivo articular esfuerzos para establecer estrategias, programas, proyectos o actividades en conjunto en temas como: Desarrollo Humano Sostenible (DHS), democracia, seguridad, capacidades institucionales de entes del Estado, acciones colectivas y movimientos sociales, entre otros. **CONSIDERANDO:** Que, como compromisos de Las Partes, la colaboración se desarrollará en el marco de este convenio, del que se desprenderán convenios específicos o acuerdos de ejecución o los instrumentos que se consideren pertinente, los que definirán claramente las actividades, sus características y condiciones de participación que habrán de ser aprobadas por las partes a través del Órgano de Dirección y estarán bajo las normas y competencias internas de cada una de estas. **CONSIDERANDO:** Que el presente Convenio tendrá una vigencia de cinco (5) años a partir de la fecha de su firma, término prorrogable por acuerdo escrito de las partes. **CONSIDERANDO:** Que el presente Convenio cuenta con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. **PO**
TANTO: El Consejo Universitario en aplicación del Artículo 10, numeral 5 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); y Artículos 1,



"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

CONSEJO UNIVERSITARIO

Tel: 2216-6100 Ext: 110540

Correo Electrónico:

consejouniversitario@unah.edu.hn

AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

Página No.3

Oficio No.SCU No.197-2024

Acuerdo No.CU-O-196-10-2024

2, 3, 7, 12 y 15 del Reglamento de Procedimientos para la presentación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras instituciones; **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobación de la propuesta de **"CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL PROGRAMA ESTADO DE LA NACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (PEN)"**, con los dictámenes favorables de la Vicerrectoría Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar al Ph.D Odir Aarón Fernández, para que, en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Convenio es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE."**


CARMEN JULIA FAJARDO CARDONA
SECRETARIA



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

cc: Ph.D Javier David López, Vicerrector de Relaciones Internacionales.
cc: Msc. Lourdes Rosario Murcia, Vicerrectora Académica
cc: Msc. Carmen Julia Fajardo Cardona, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales.
cc: Dr. Marco Antonio Ramos, Director de Docencia
cc: Abog. Gloria Caridad Alvarado, Abogada General
cc: Msc. Eduardo Joaquín Gross, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas
cc: Abog. José Alexander Ávila, Secretario General UNAH
cc: Unidad de Convenios, Secretaría General
cc: Archivo

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**CONSEJO
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540

Correo Electrónico:

consejouniversitario@unah.edu.hn

AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

Oficio SCU-No.198-2024

28 de octubre de 2024

Ph.D.

ODIR AARON FERNANDEZ FLORES

RECTOR UNAH

Su Oficina

Señor Rector:

La Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, hace de su conocimiento, que, en la Sesión Ordinaria celebrada el viernes veinticinco (25) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), en **Acta No. CU-O-006-10-2024** levantada al efecto, obra el **ACUERDO No. CU-O-197-10-2024**, y que, sin perjuicio de la ulterior aprobación del Acta, en su parte resolutive dice:

"ACUERDO No. CU-O-197-10-2024. CONSIDERANDO: Que el Consejo Universitario es el órgano máximo de Dirección Superior responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo Universitario la aprobación de la firma de todos los convenios de la UNAH, sean éstos con instituciones o asociaciones nacionales o internacionales. **CONSIDERANDO:** Que, en la Sesión Ordinaria del 25 de octubre de 2024, se presentó la propuesta de la **"CARTA DE ENTENDIMIENTO DE COLABORACIÓN ENTRE CYPE INGENIEROS, S.A. Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)"**, impulsado por la Vicerrectoría Académica (VRA). **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, como institución rectora de la educación superior del país, tiene la responsabilidad constitucional de acuerdo con la expresado en el Artículo 160 de contribuir a la transformación social del país y, como consecuencia de ello requiere coordinar acciones con otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales que ejecuten programas y proyectos en las áreas afines al quehacer universitario y a través de las cuales se propicie el desarrollo integral de la nación. **CONSIDERANDO:** Que, en su Ley Orgánica se estipula que la UNAH tiene como prioridad el fortalecimiento de la docencia, la gestión del conocimiento y la vinculación universidad-sociedad, siendo su principal fin fomentar el desarrollo de la educación superior en beneficio de la sociedad, formando profesionales del más alto nivel académico, cívico, ético, contribuyendo a su transformación y desarrollo sostenible. **CONSIDERANDO:** Que en el numeral 7 del Artículo 9 de las Normas Académicas se establece que son fines de la Educación Superior de la UNAH: "Contribuir al debate y solución de los problemas nacionales, a través de la investigación, la vinculación con la sociedad y la gestión del conocimiento". **CONSIDERANDO:** Que la importancia de la cooperación



"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

**SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**CONSEJO
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540

Correo Electrónico:

consejouniversitario@unah.edu.hn

AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

Página No.2

Oficio No.SCU No.198-2024

Acuerdo No.CU-O-197-10-2024

internacional quedó establecida en el Artículo 80 de las Normas Académicas de la UNAH, donde se define que "fuera del presupuesto ordinario, cada unidad debe procurar procesos de gestión de recursos técnicos y financieros ante la Cooperación Internacional u otras instancias interesadas en la gestión del desarrollo de la educación superior y del país. **CONSIDERANDO:** Que, el Artículo 30 de las referidas Normas Académicas, estipula que la vinculación de la universidad con la sociedad debe propiciar el intercambio de conocimientos teórico-prácticos entre profesores, investigadores y estudiantes de la universidad y los distintos sectores que conforman la nación hondureña, los que deben tornarse en aprendizajes colectivos enriquecedores de todos los involucrados. Los aprendizajes logrados por esta vía, deben aportar al análisis crítico de los grandes problemas locales, regionales y nacionales; además, deberán ser decisivos para elevar las capacidades de los universitarios. **CONSIDERANDO:** Que en su Artículo 100 de las Normas Académicas de la UNAH establecen que: "Cada unidad académica debe contar con convenios nacionales e internacionales activos, que permitan el intercambio de conocimiento, cultural, investigación, vinculación y recurso humano para fortalecer la calidad académica. Estos convenios deberán estar sujetos al reglamento respectivo, las normas y políticas de relaciones internacionales de la UNAH". **CONSIDERANDO:** Que CYPE es una empresa que desarrolla y comercializa software técnico para los profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Construcción desde 1983 con una intensa actividad en el terreno de la ingeniería y el cálculo de estructuras, lo que motiva el desarrollo informático de aplicaciones para cubrir las necesidades propias y las de sus clientes. El éxito de estos programas encaminó a la firma a concentrar su actividad en el desarrollo, la comercialización y la distribución de software técnico; actividad supervisada y dirigida desde sus inicios por Vicente Castell Herrera. **CONSIDERANDO:** Que CYPE ocupa hoy en día una posición de liderazgo dentro del sector ofreciendo una variedad de programas que aúnan potencia de cálculo, fiabilidad, sencillez y rapidez, con más de 120.000 usuarios repartidos por Europa, América, África, Oceanía y Asia. Entre sus clientes figuran alcaldías, diputaciones, ministerios, y consejerías de diversas comunidades autónomas, así como organismos de control técnico, universidades y estudios profesionales en más de cien países en el mundo. **CONSIDERANDO:** Que el objetivo de la presente Carta de Entendimiento consiste en establecer las bases que permitan a CYPE el informar, formar y dotar de herramientas informáticas que mejore su aprendizaje y su inserción laboral, a todos los alumnos/profesores de la UNAH matriculados en asignaturas relacionadas con proyectos en edificación. **CONSIDERANDO:** Que la presente Carta de Entendimiento se desarrollará en los siguientes tres (3) puntos: **Punto 1. INFORMAR:** CYPE realizará una jornada de presentación de libre acceso a sus programas. **Punto 2. FORMAR:** CYPE desarrollará cinco (5) seminarios técnicos online de libre acceso sobre: **1) Flujo de trabajo Open BIM**

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

CONSEJO UNIVERSITARIO

Tel: 2216-6100 Ext: 110540

Correo Electrónico:

consejouniversitario@unah.edu.hn

AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

Página No.3

Oficio No.SCU No.198-2024

Acuerdo No.CU-O-197-10-2024

y la plataforma <https://bimserver.center> (2horas); **2)** Software Presupuesto (2 horas); **3)** Software Estructuras (2 horas); **4)** Software MEP (2 horas); y **5)** Software Detección de colisiones y planos (2 horas). Los seminarios se realizarán en una plataforma de CYPE. CYPE enviará los videos a la UNAH para su respectiva difusión. **Punto 3. DOTAR:** CYPE brindará acceso a software y soporte técnico a la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que la duración de esta Carta de Entendimiento gratuito es por tres (3) años. No obstante, cualquiera de las partes podrá previo aviso por escrito, rescindir la Carta de Entendimiento con treinta (30) de antelación. **CONSIDERANDO:** Que la presente Carta de Entendimiento cuenta con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. **POR TANTO:** El Consejo Universitario en aplicación del Artículo 10, numeral 5 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); y Artículos 1, 2, 3, 7, 12 y 15 del Reglamento de Procedimientos para la presentación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras instituciones; **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobación la propuesta de la "CARTA DE ENTENDIMIENTO DE COLABORACIÓN ENTRE CYPE INGENIEROS, S.A. Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)", con los dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar al Ph.D Odir Aarón Fernández Flores, para que, en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma de la presente Carta de Entendimiento. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación de la presente Carta, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Convenio es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE."**


CARMEN JULIA FAJARDO CARDONA
SECRETARIA



cc: Ph.D Javier David López, Vicerrector de Relaciones Internacionales
cc: Msc. Lourdes Rosario Murcia, Vicerrectora Académica
cc: Msc. Néstor Adrián López, Decano de la Facultad de Ingeniería.
cc: Dr. Marco Antonio Ramos, Director de Docencia
cc: Abog. Gloria Caridad Alvarado, Abogada General
cc: Msc. Eduardo Joaquín Gross, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas
cc: Abog. José Alexander Ávila, Secretario General UNAH
cc: Unidad de Convenios, Secretaría General
cc: Archivo

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**CONSEJO
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540
Correo Electrónico:
consejouniversitario@unah.edu.hn

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

Oficio SCU-No.199-2024
28 de octubre de 2024

ABOG.

ERLINDA ESPERANZA FLORES FLORES
DECANA a.i. DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS
Su Oficina

Estimada Abog. Flores:

La Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, hace de su conocimiento, que, en la Sesión Ordinaria celebrada el viernes veinticinco (25) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), en **Acta No. CU-O-006-10-2024** levantada al efecto, obra el **ACUERDO No. CU-O-198-10-2024**, y que, sin perjuicio de la ulterior aprobación del Acta, en su parte resolutive dice:

"ACUERDO No. CU-O-198-10-2024. CONSIDERANDO: Que la Carrera Docente Universitaria está regulada por el Estatuto del Docente Universitario; **CONSIDERANDO:** Que el Estatuto del Docente Universitario, se encuentra en plena vigencia, el cual establece disposiciones de carácter general que regulan lo relativo a derechos, obligaciones, condiciones de trabajo y de vida para el Docente Universitario; **CONSIDERANDO:** Que en la Sesión Ordinaria del 25 de octubre de 2024, se conoció el Dictamen No. 042-2024 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, contentivo de la solicitud de permiso sin goce de sueldo de la **ABOG. ANA ALEJANDRA PINEDA HERNÁNDEZ**, Profesor por Hora Nombrada I (Horario I) del Departamento de Teoría e Historia dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas. **CONSIDERANDO:** Que la **ABOG. ANA ALEJANDRA PINEDA HERNÁNDEZ**, solicita permiso sin goce de sueldo para atender compromisos impostergables de carácter personal. **CONSIDERANDO:** Que la solicitud de la **ABOG. PINEDA HERNÁNDEZ**, es refrendada por el Abog. Miguel Francisco Macías Montes – Jefe Departamento Teoría e Historia y la Msc. Erlinda Esperanza Flores – Decana a.i. de la Facultad de Ciencias Jurídicas. **CONSIDERANDO:** Que los permisos sin goce de sueldo no previstos en el caso anterior podrán ser otorgados por el Consejo Universitario a solicitud del Decano o Director de la Unidad correspondiente, y no podrán concederse por más de un año. **POR TANTO:** El Consejo Universitario en aplicación del Artículos 10, numeral 5), 39 numeral 7) de la Ley Orgánica de la UNAH, y Artículos 113 y 115 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; Artículo 177, literal c) del Estatuto del Docente Universitario; Artículos 2 y 27 del Reglamento del Consejo Universitario. **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de permiso sin



"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

**SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**CONSEJO
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540
Correo Electrónico:
consejouniversitario@unah.edu.hn

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

Página No.2
Oficio No.SCU No.199-2024
Acuerdo No.CU-O-198-10-2024

goce de Sueldo, de conformidad al Dictamen No.042-2024 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, por un año a partir del **30 de septiembre del 2024 hasta el 30 de septiembre de 2025**, a la **ABOGADA ANA ALEJANDRA PINEDA HERNÁNDEZ**, Profesor por Hora Nombrada I (Horario I) del Departamento de Teoría e Historia dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas, para atender compromisos impostergables de carácter personal. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE."**


CARMEN JULIA FAJARDO CARDONA
SECRETARIA



**SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

cc: Ph.D. Odir Aaron Fernández, Rector UNAH
cc: Abog. Miguel Macías Montes, Jefe del Departamento de Teoría e historia.
cc: Abog. Carlos Daniel Sánchez, Secretario Ejecutivo de Desarrollo de Personal
cc: Abog. Eduardo Benjamín Pineda, Departamento de Estrategia Laboral
cc: Abog. Ana Alejandrina Pineda, Interesado
cc: Archivo

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**CONSEJO
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540

Correo Electrónico:

consejouniversitario@unah.edu.hn

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

Oficio SCU-No.200-2024

28 de octubre de 2024

PH.D

LIDIA SUYAPA CALIX,

DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES

Su Oficina

Estimada Ph.D Calix:

La Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, hace de su conocimiento, que, en la Sesión Ordinaria celebrada el viernes veinticinco (25) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), en **Acta No. CU-O-006-10-2024** levantada al efecto, obra el **ACUERDO No. CU-O-199-10-2024**, y que, sin perjuicio de la ulterior aprobación del Acta, en su parte resolutive dice:

"ACUERDO No. CU-O-199-10-2024. CONSIDERANDO: Que la Carrera Docente Universitaria está regulada por el Estatuto del Docente Universitario; **CONSIDERANDO:** Que el Estatuto del Docente Universitario, se encuentra en plena vigencia, el cual establece disposiciones de carácter general que regulan lo relativo a derechos, obligaciones, condiciones de trabajo y de vida para el Docente Universitario; **CONSIDERANDO:** Que en la Sesión Ordinaria del 25 de octubre de 2024, se conoció el Dictamen No. 043-2024 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, contentivo de la solicitud de renovación de permiso sin goce de sueldo del **MSC. RAFAEL ANTONIO ZUNIGA MEJÍA**, Docente Permanente para Período Académicos II, dependiente de la Facultad de Humanidades y Artes. **CONSIDERANDO:** Que el **MSC. RAFAEL ANTONIO ZUNIGA MEJÍA**, solicita renovación de permiso sin goce de sueldo para continuar estudios de Doctorado en Letras en la Universidad Federal de Ceará, Brasil. **CONSIDERANDO:** Que la solicitud del **MSC. ZUNIGA MEJÍA**, es refrendada por el Msc. Mario Coto, Jefe Departamento de Filosofía y la Ph.D. Lidia Suyapa Cáliz, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes. **POR TANTO:** El Consejo Universitario en aplicación del Artículos 10, numeral 5), 39 numeral 7) de la Ley Orgánica de la UNAH; y Artículos 113 y 115 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; Artículo 177, literal c) del Estatuto del Docente Universitario; Artículos 2 y 27 del Reglamento del Consejo Universitario. **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de renovación de permiso sin goce de sueldo, de conformidad con el Dictamen No.043-2024 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, contentivo de por un año a partir del **01 de octubre del 2024 hasta el 01 de octubre del 2025**, al **MSC. RAFAEL ANTONIO**

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

**SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**CONSEJO
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540

Correo Electrónico:

consejouniversitario@unah.edu.hn

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

Página No.2

Oficio No.SCU No.200-2024

Acuerdo No.CU-O-199-10-2024

ZUNIGA MEJÍA, Docente Permanente para Período Académicos II en el Departamento de Filosofía, dependiente de la Facultad de Humanidades y Artes, para continuar estudios de Doctorado en Letras en la Universidad Federal de Ceará, Brasil, por un período de cuatro (4) años, siendo este su tercer (3) años, quien tiene una beca completa con la Organización de Estados Americanos OEA. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE."**


CARMEN JULIA FAJARDO CARDONA
SECRETARIA



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

cc: Ph.D. Odir Aaron Fernández, Rector UNAH
cc: Msc. Mario Coto, Jefe del Departamento de Filosofía.
cc: Abcg. Carlos Daniel Sánchez, Secretario Ejecutivo de Desarrollo de Personal
cc: Abcg. Eduardo Benjamín Pineda, Departamento de Estrategia Laboral
cc: Msc. Rafael Antonio Zuniga, Interesado
cc: Archivo

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 1 de 19
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-10-2024
25 de octubre de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

ACTA NÚMERO CU-O-006-10-2024
CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA
25 de Octubre de 2024

En Sesión Ordinaria que se llevó a cabo en formato virtual, el viernes veinticinco (25) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las tres horas con cuarenta minutos (03:40 hrs), de la tarde, se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes: Ph.D ODIR AARON FERNANDEZ FLORES, Rector/Presidente. **FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS:** ABOG. ERLINDA ESPERANZA FLORES FLORES, Decana a.i. ABOG. YOLANY ISABEL CAMBAR, Representante Suplente Claustro Docente. ALEJANDRO JOSÉ COTO CANALES, Representante Suplente Estudiantil. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** MSC. PERLA SIMONS MORALES, Decana. DRA. ANA MICHELLE LÓPEZ, Representante Propietaria Claustro Docente. GENESIS JIREH RENDEROS RAMIREZ, Representante Propietaria Estudiantil. **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES:** MSC. MARCELA RIVERA ALVARADO, Decana. MSC. ROMULO SAMUEL MONCADA, Representante Propietario Claustro Docente. SUSAN SARAI FLORES MARTINEZ, Representante Propietaria Estudiantil. **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DRA. ANA CAROLINA AREVALO, Decana. DRA. LIGIA DE LOS ANGELES MEDINA, Representante Propietario Claustro Docente. DRA. DUNIA YAMILETH CARDONA JOHNSON, Representante Suplente Claustro Docente. JUAN ORLANDO TABORA PADILLA, Representante Propietario Estudiantil. **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DRA. CARMEN MARIA SANTOS HERNANDEZ, Decana. DRA. MARTA REGINA LOBO DIAZ, Representante Suplente Claustro Docente. ELVIS ALEJANDRO MONTOYA RIVERA, Representante Propietario Estudiantil. **FACULTAD DE INGENIERÍA:** MSC. NÉSTOR ADRIÁN LÓPEZ, Decano. DR. MIGUEL EZEQUIEL PADILLA, Representante Propietario Claustro Docente. RICARDO JOSÉ URRUTIA ANDINO, Representante Propietario Estudiantil. **FACULTAD DE CIENCIAS:** Ph.D BRYAN OBED LARIOS, Decano. MSC. RAMON ANTONIO ENAMORADO, Representante Propietario Claustro Docente. ELIEL ALEXIS ZEPEDA, Representante Propietario Estudiantil. **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** MSC. CARMEN JULIA FAJARDO CARDONA, Decana/Secretaria. DR. JOSÉ OSMAN LÓPEZ, Representante Propietario Claustro Docente. MSC. XAVIER ENRIQUE ORELLANA PADILLA, Representante Suplente Claustro Docente. AXEL JAFET AREVAO MARTINEZ, Representante Propietario Estudiantil. **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** PH.D. LIDIA SUYAPA CÁLIX, Decana. LUCY ROXANA GONZALEZ NOLASCO, Representante Propietaria Estudiantil. **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** Ph.D JAVIER MEJUTO GONZALEZ, Decano. MSC. ANTONIO BENJAMÍN CARÍAS, Representante Propietario Claustro Docente. CAMILA MARIA VALLADARES SOLORZANO, Representante Propietaria Estudiantil. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** Ph.D GUSTAVO ALVARES VELASQUEZ, Director. MSC. JUAN ANGEL FAJARDO, Representante Suplente Claustro Docente. SUSSAN IXSHELL COLINDRES CERRATO, Representante Propietaria Estudiantil. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACIFICO (CURLP):** Ph.D. CELEO EMILIO ARIAS MONCADA, Director. MSC. OLGA ALEJANDRA SOSA BARAHONA, Representante Propietaria Claustro Docente. ANGEL GABRIEL AGUILAR BACCA, Representante Propietario Estudiantil. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO):** DR. RAMON SALVADOR VASQUEZ, Director. MSC. CLAUDIA LORENA SEVILLA, Representante Propietaria Claustro Docente. CRISTEL DARIELA TEJEDA ZELAYA, Representante Suplente Estudiantil. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC):** MSC. MILTHON MOISES REYES, Director. MSC. MAGDA LORENA AMAYA, Representante Suplente Claustro Docente. MSC. MAGDA LORENA AMAYA, Representante Suplente Claustro Docente. GLADIS ALICIA ULLOA BONILLA, Representante Propietaria Estudiantil. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS TECNOLÓGICA DE AGUAN, (UNAH TEC-AGUAN):** MSC. SALUSTIO



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 2 de 19
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-10-2024
25 de octubre de 2024*

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

ISCOA VELASQUEZ, Director. MSC. OLEN NORBERTO ROMERO, Representante Propietario Claustro Docente. JEISON BLADIMIRO VEGA PAGUADA, Representante Propietario Estudiantil. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC):** MSC. REYNA PATRICIA VEGA, Directora a.i. MSC. CARLOS ENRIQUE BARAHONA, Representante Propietario Claustro Docente. MSC. MARIA FILOMENA MILLA, Representante Suplente Claustro Docente. JOSSY SADY DUBON URQUIA, Representante Propietario Estudiantil. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN EL VALLE DE SULA (UNAH-VS):** Ph.D JUAN JOSEPH MALTA, Director; NIXIA JUDITH MEJIA, Representante Propietaria Estudiantil. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** MSC. JAIME NEFTALI DEMOSTENES VALERIO FORTIN, Director. MSC. ENRIQUE ALBERTO MOLINA FLORES, Representante Propietario Claustro Docente. CRISTHIAN EDUARDO VILLALOBO, Representante Propietario Estudiantil. **DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR:** MSC. CELOPATRA ISABEL DUARTE GALVEZ, Directora. **OBSERVADORES:** Ph.D MARIO ARISTIDES CONTRERAS ESPINAL, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles. DR. JAVIER DAVID LOPEZ PADILLA, Vicerrector de Relaciones Internacionales. ABOG. JOSE ALEXANDER AVILA VALLECILLO, Secretario General. ABOG. CLAUDIA BUSTILLO BANEGAS, Comisionada Universitaria a.i. ANDY MONCADA, Presidente de la FEUH. **INVITADOS:** ABOG. GLORIA CARIDAD ALVARADO, Abogada General de la UNAH. MSC. EDUARDO JOAQUIN GROSS, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. MSC. OZIEL AARON FERNANDEZ, Secretario Ejecutivo de Desarrollo Institucional. ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN, Secretario Ejecutivo de Administración de Proyectos de Infraestructura.

PUNTO No.1.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, exteriorizó: "Buenas tardes señores miembros de este honorable Consejo Universitario, procederemos a la comprobación del quorum, para constancia en el acta; concluyendo que se encuentran presentes cincuenta y cuatro (54) miembros propietarios de cincuenta y cinco (55) acreditados, las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los demás miembros.

PUNTO No.2


APERTURA DE LA SESIÓN

El Presidente Ph.D Odir Aaron Fernández Flores, enfatizó: "Buenas tardes sean bienvenidos a ésta Sesión Ordinaria Virtual de Consejo Universitario, verificado el quorum, damos apertura a la sesión siendo las tres horas con cuarenta minutos de la tarde (03:40 p.m.) de la tarde en, con la agenda girada y continuamos con el desarrollo de la misma Secretaria."

PUNTO No.3

JURAMENTACIÓN DE LA DRA. DUNIA YAMILETH CARDONA JOHNSON, REPRESENTANTE SUPLENTE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO POR EL CLAUSTRO DE PROFESORES DE LA FACULTAD DE QUÍMICA Y FARMACIA.

Para dar inicio a este punto la secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo Cardona, dio lectura a los oficios contentivos de:

-  Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Claustro de Profesores. OFICIO CPFQF N°00924092024. Master Carmen Julia Fajardo. Me dirijo a usted deseándole éxitos en sus labores diarias y a solicitud de la Junta Directiva del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, el motivo de la presente es proceder a la acreditación correspondiente del MIEMBRO REPRESENTANTE SUPLENTE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO por lo que se adjunta a continuación: 1. Certificación del punto de acta de la sesión ordinaria de claustro de profesores en la cual se realizó dicha



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 3 de 19
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-10-2024
25 de octubre de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

elección en el que se detalla la fecha de inicio y finalización en el cargo. 2. Certificación de la lista de asistencia en la que se ratificó el acta, por parte del secretario de la Facultad. 3. Lista de asistencia de la sesión donde se ratificó el acta. 4. Convocatoria de sesión ordinaria cuando se realizó la elección. 5. Los datos de la persona que se detallan a continuación: DUNIA YAMILETH CARDONA JOHNSON, CATEGORIA: PROFESOR TITULAR II, numero de empleado 8799, Celular: 9935-9729, correo dunia.cardona@unah.edu.hn. Att. Dr. Saul Efrén Guillen Girón. Tegucigalpa M.D.C. 24 de septiembre de 2024 (F Y S). cc: Secretario de la Facultad cc: Dra. Carmen Sierra, Presidente CPFCQFH. cc: Archivo.

- ✚ Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia Claustro de Profesores. **CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA.** El infrascrito secretario de la Junta Directiva del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia (2023-2025) de la UNAH, certifica el punto número 6 de la sesión de 16 de junio del 2024. Le informa lo siguiente: * Elección del suplente ante el Consejo Universitario. En vista que la Dra. Carmen Sierra se sintió con problemas de salud, continúa la Sesión la Dra. Nancy Martínez vicepresidenta. Los miembros representantes docentes de las facultades ante el Consejo Universitario, deben ser profesores titulares y tener como mínimo 5 años de experiencia docente, durarán en su cargo 2 años y se podrán reelegir 1 vez (Artículo #8 numeral #2 de la Ley Orgánica). Se abren las propuestas: el Ingeniero Gustavo Cáceres propone a la Dra. Dunia Yamileth Cardona, secunda el Dr. Freddy Rodríguez, se pregunta si hay otras propuestas, no habiendo otras propuestas se procede a votación. **A favor: 30, En contra: 0, Abstención: 0. La Dra. Dunia Cardona** es nombrada representante suplente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia ante el Consejo Universitario en el período de 19 de septiembre de 2024 a 19 de septiembre de 2027. Acta ratificada en reunión de sesión ordinaria el jueves 19 de septiembre de 2024. Tegucigalpa M.D.C. 20 de septiembre del 2024. Att. (F Y S) Saul Efrén Guillen, Secretario del Claustro de Profesores, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, 2023-2025.

Acto seguido se llamó A **DUNIA YAMILETH CARDONA JOHNSON**, que ya fue acreditada y que para asistir a la sesión necesita ser juramentada para participar de las deliberaciones del Consejo Universitario.

A efecto de realizar el acto de Juramentación de Miembros del Consejo Universitario que no han sido juramentados, para lo cual fue llamada **DUNIA YAMILETH CARDONA JOHNSON**, para que con la formalidad del caso se procediera a tomarle la Promesa de Ley respectiva expresando en tal sentido lo siguiente:

DUNIA YAMILETH CARDONA JOHNSON: "Prometéis vos integrante del Consejo Universitario cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y los Reglamentos de la misma".

A lo que respondió: **"SI PROMETO"**.

Nuevamente el Señor Presidente, en el uso de la palabra: Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, especialmente en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria.

A lo que respondió: **"SI PROMETO"**.

En consecuencia, el Señor Presidente, finalmente expresó: A nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembro del Consejo Universitario de nuestra Alma Máter, muchas felicidades."



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 4 de 19
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-10-2024
25 de octubre de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

Seguidamente la recién juramentada miembro del Consejo Universitario, leyó y firmó, la DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO.

"ACTA DE JURAMENTACIÓN MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. En la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a las tres horas, con cuarenta y dos (03:42 p.m.) minutos de la tarde del día viernes veinticinco (25) de octubre de dos mil veinticuatro, constituido el señor **Presidente** del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), **Doctor ODIR AARÓN FERNANDEZ FLORES**, la honorable ciudadana que a propuesta de sus representados, ha sido seleccionada para desempeñarse como integrante del Consejo Universitario de nuestra máxima Casa de Estudios que es el órgano máximo de dirección superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria: **DRA. DUNIA YAMILETH CARDONA JOHNSON, Representante Suplente del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.** En tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, El señor **Presidente**, procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla el señor **Presidente**: Preguntando: **1º)** ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando la juramentada en alta y clara voz, audible y entendible por los presentes: **"SI PROMETO"**; **2º)** ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario: Contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, ¿en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando con toda claridad: **"SI PROMETO"**. En consecuencia, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizada para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembro del Consejo Universitario de nuestra Alma Mater. Todo lo actuado se llevó a cabo en un solo acto, en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta esta acta, que rubrican el señor **PRESIDENTE**, los nombrados presentes y ante la suscrita que da **FE. SE REALIZÓ EN FORMATO VIRTUAL. (F y S) ODIR AARÓN FERNANDEZ FLORES PRESIDENTE. DUNIA YAMILETH CARDONA JOHNSON REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CLAUSTRO DE PROFESORES FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA. CARMEN JULIA FAJARDO CARDONA SECRETARIA.**

PUNTO No.4

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA;

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. **JURAMENTACIÓN DE LA DRA. DUNIA YAMILETH CARDONA JOHNSON, REPRESENTANTE SUPLENTE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO POR EL CLAUSTRO DE PROFESORES DE LA FACULTAD DE QUÍMICA Y FARMACIA.**
4. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
5. Lectura, Discusión y Aprobación de las Acta No. **CU-O-005-09-2024**, de la Sesión Ordinaria virtual del 27 de septiembre de 2024.
6. **CORRESPONDENCIA E INFORMES.**
 - A. **CORRESPONDENCIA:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 5 de 19
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-10-2024
25 de octubre de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

- a) Junta de Dirección Universitaria. Copia de oficio JDU-UNAH No.907-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024, recibido vía correo electrónico el 07 de octubre de 2024. Dirigido a la Msc. Carmen Julia Fajardo, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por el Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla, Presidente de la JDU; en el cual informa que la Msc. Patricia Durón Varela, Secretaria de la Junta de Dirección Universitaria, gozará de sus vacaciones en la semana comprendida del 18 al 22 de noviembre del presente año.
- b) Comisión de Control de Gestión. Vía correo electrónico recibido el 08 de octubre de 2024. **CIRCULAR CCG-18-UNAH-2024**, enviado por el Msc. Manuel Jonathan Miranda Lazo, Comisionado Coordinador, en donde comunica que la información requerida para su respectiva publicación en los portales de Transparencia correspondiente al mes de septiembre de 2024 deberá ser enviada en formato físico y digital (PDF). Se dio respuesta según Oficio SCU No.196-2024.
- c) Rectoría. Copia de oficio RU No.1405-2024 de fecha 08 de octubre de 2024, recibido vía correo electrónico en su fecha, enviado al Consejo Universitario, remitido por el Ph.D Odir Aaron Fernández, Rector UNAH, en donde hace del conocimiento que en vista de su gira de trabajo que realizará a partir del miércoles 09 al 18 de octubre de 2024, delega a la vicerrectora Académica Dra. Lourdes Murcia, para que funja como Rectora por Ley.
- d) Vicerrectoría de Relaciones Internacionales. Vía correo electrónico de fecha 09 de octubre de 2024, en donde consulta sobre los acuerdos de aprobación de los convenios que enlista. Se dio respuesta vía correo electrónico.
- e) Copia de Nota vía correo electrónico de fecha 10 de octubre de 2024, remitido a la Msc. Cleopatra Isabel Duarte y demás miembros de Dirección de Educación Superior, enviado por el Medico egresado de UNAH-Campus Cortés, Douglas Javier Banegas, relativo al llenado del formulario remitido a la Dirección de Educación Superior ante la comisión educativa para graduados médicos extranjeros, en la problemática que enfrentan los médicos graduados por la falta de acreditación de la carrera de medicina de UNAH-Campus Cortés.
- f) Junta de Dirección Universitaria. Oficio JDU-UNAH No.913-2024 de fecha 10 de octubre de 2024 y recibido el 11 de octubre de 2024. Dirigido a la Msc. Carmen Julia Fajardo, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Msc. Patricia Durón, Secretaria de la JDU; en el cual informa que el Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla, Presidente de la Junta de Dirección Universitaria, gozará de sus vacaciones en la semana comprendida del 14 al 18 de octubre del presente año, asignando como Presidente Interino para la conducción de sesiones al Ph.D. Mauricio Rafael Díaz Burdett.
- g) Junta de Dirección Universitaria. Oficio JDU-UNAH No.914-2024 de fecha 11 de octubre de 2024 y recibido en su fecha. Dirigido a la Msc. Carmen Julia Fajardo, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Msc. Patricia Durón, Secretaria de la JDU; en respuesta al Oficio SCU 188-2024 del 23 de septiembre de 2024, en relación a la petición realizada por los representantes propietario y suplente estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas para la aprobación del Proyecto Trans-UNAH; informa que para poder emitir una opinión es necesario que los requisitos enlistados en el presente oficio sean remitidos a la brevedad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 6 de 19
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-10-2024
25 de octubre de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

posible a este órgano de gobierno. Se dio traslado a los peticionarios, según oficio SCU No.200-2024.

- h) Junta de Dirección Universitaria Oficio JDU-UNAH No.919-2024 de fecha 11 de octubre de 2024 y recibido en su fecha. Dirigido a la Msc. Carmen Julia Fajardo – Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Msc. Patricia Durón – Secretaria de la JDU; en el cual remite la **Resolución 23-2024 JDU-UNAH** de fecha 29 de agosto de 2024, contentiva de la emisión del **dictamen favorable** para la modificación presupuestaria del pago de Demandas Judiciales por un valor de L. 30,000,000.00. Se dio traslado a la Comisión Permanente de Presupuesto del Consejo Universitario, según oficio SCU No.199-2024.
 - i) Junta de Dirección Universitaria. Vía correo electrónico copia de Oficios JDU-UNAH No. 922, 924, 925 y 926 de fecha 15 de septiembre de 2024 y recibido en fecha 16 de octubre. Dirigido al Abog. Carlos Daniel Sánchez, Secretario Ejecutivo de Desarrollo de Personal, enviado por la Msc. Patricia Durón, Secretaria de la JDU, en donde remite la programación de vacaciones con su respectivo cálculo de vacaciones, detalle a continuación: **Oficio JDU-UNAH No.922** Ph.D. Carlos Alberto Pérez-Director (10 días de vacaciones, del lunes 18 al viernes 29 noviembre de 2024). **Oficio JDU-UNAH No.924** Ph.D. Raúl Orlando Figueroa-Director (3 días de vacaciones, del lunes 18 al miércoles 20 noviembre de 2024). **Oficio JDU-UNAH No.925** Msc. Norma Idalia Martínez-Directora (3 días de vacaciones, del lunes 18 al miércoles 20 noviembre de 2024). **Oficio JDU-UNAH No.926** Msc. Víctor Isaías Molina-Director (5 días de vacaciones, del lunes 28 de octubre al viernes 01 de noviembre de 2024).
 - j) Facultad de Odontología. FO-OFCIO No.558-2024 de fecha 16 de octubre de 2024 y recibido el 17 de octubre de 2024. Dirigido a Señores Secretaría Consejo Universitario, enviado por la Dra. Carmen María Santos Hernández, Decana Facultad de Odontología; en el cual solicita el acuerdo de creación del **Departamento de Equipo Biomédico** a fin de dar respuesta al Departamento de Auditoría de la UNAH. Se adjunta documentación soporte.
 - k) Facultad de Ciencias Médicas. Copia de oficio-DFCM-3191-2024 de fecha 18 de octubre de 2024, recibido correo electrónico en su fecha, dirigido al Dr. Octavio Izaguirre, funcionario de la Secretaría de Salud (SESAL). Remitido por la Msc. Peña Simons Morales, Decana, Facultad de Ciencias Médicas, relativo a respuesta sobre la extensión del servicio social.
 - l) Copia de Nota vía correo electrónico de fecha 21 de octubre de 2024, remitido a autoridades universitarias, enviado por el Médico egresado de UNAH-Campus Cortés, Douglas Javier Banegas, en donde solicita reunión para lograr solventar de forma expedita y definitiva la falta de reconocimiento de títulos de la carrera de medicina emitidos por UNAH Campus cortés.
7. Solicitud de autorización para firma del Ph.D Odir Aaron Fernández, Rector de la UNAH, de los contratos pendientes del año 2023 de POSFACE. Presentado por la Msc. Marcela Rivera, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y contables.
8. Discusión y Aprobación de la Propuesta de **"CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL PROGRAMA ESTADO DE LA NACION DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (PEN),**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 7 de 19
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-10-2024
25 de octubre de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

Iniciativa de la Msc. Carmen Julia Fajardo, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, con los dictámenes respectivos.

9. Discusión y Aprobación de la Propuesta de **"CARTA DE ENTENDIMIENTO DE COLABORACIÓN ENTRE CYPE INGENIEROS, S.A. Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"**, impulsado por la Facultad de Ingeniería, con los dictámenes respectivos.

10. PERMISOS A DOCENTES:

- a) **DICTAMEN No.042-2024. ANA ALEJANDRINA PINEDA HERNANDEZ**
b) **DICTAMEN No.043-2024. RAFAEL ANTONIO ZÚNIGA MEJÍA**

11. Puntos Varios:

1. CORRESPONDENCIA:

- a) Facultad de Ingeniería. Copia del OFICIO FI No.558 de fecha 15 de octubre del 2024 y recibido en fecha 23 de octubre. Dirigido al Abogado Odir Aarón Fernández – Presidente del Consejo Universitario, (Copia para la Comisión de Presupuesto de Consejo Universitario), enviado por el Msc. Néstor Adrián López, Decano de la Facultad de Ingeniería; en el cual solicita autorización y visto bueno para que se firmen los contratos de los docentes que prestaron los servicios profesionales en la Maestría en Ingeniería Ambiental en el año 2023.
- b) SEDI. Copia del Oficio No.269 de fecha 22 de octubre de 2024 y recibido en fecha 23 de octubre. Dirigido al Ph.D. Odir Aarón Fernández, Rector UNAH, enviado por el Msc. Oziel Aarón Fernández, Secretario Ejecutivo de Desarrollo Institucional; en el cual remite de manera digital mediante disco compacto y memoria USB el Plan Operativo Anual con su respectivo desglose presupuestario UNAH 2025, para que a su vez desde su oficina se continúe con el proceso de envío a la Comisión de Control de Gestión y a la JDU, previa presentación ante el Consejo Universitario.
- c) UNAH-Campus Atlántida. Oficio DC-818-2024 de fecha 23 de octubre de 2024 y recibido en fecha 24 de octubre. Dirigido a la Msc. Carmen Julia Fajardo – Secretaria Consejo Universitario, enviado por el Ph.D. Gustavo Alvares – Director UNAH-CURLA; en el cual adjunta el Oficio JCDP-019-2024 en relación del punto 4.1 en el Acta de Asamblea CP-046-2024 y Certificación de los listados de asistencia de la misma, en el cual salió electo el Docente MARDEN DANIEL ESPINOZA GUARDIOLA como Representante Propietario de Consejo Universitario.
- d) Vía correo electrónico de fecha 21 de octubre de 2024. Remitido por la Abogada Erlinda Flores – Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas; en el cual solicita documentación de los procesos de selección de los postulantes de la JDU anteriores.

EL REGLAMENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN EL ARTÍCULO 17 NUMERAL 11 ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE EXCUSARNOS CUANDO NO PODAMOS ASISTIR A LAS SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y ES APLICABLE A TODOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

1. Vía correo electrónico de fecha 23 de octubre de 2024. Nota que contiene **EXCUSA de la estudiante KEREN YOANNY CASTELLANOS FLORES**, Representante Estudiantil Propietaria Facultad de Ciencias Jurídicas: No podrá asistir a la Sesión Ordinaria



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 8 de 19
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-10-2024
25 de octubre de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

programada para el día viernes 25 de octubre, por un asunto de fuerza mayor y de carácter personal. así mismo autoriza a su Suplente el estudiante **Alejandro José Coto**.

2. Vía correo electrónico de fecha 25 de octubre de 2024. **EXCUSA del estudiante JOSÉ EDGARDO AMADOR FLORES**, Representante Estudiantil Propietario de UNAH-Olancho, notifica que no podrá asistir a la Sesión Ordinaria por motivos personales, en su lugar asistirá la estudiante **Cristel Daniela Tejeda**, Representante Estudiantil Suplente.

12. Cierre de la Sesión.

La Presidencia sometió a discusión la Agenda. Manifestándose al respecto el Presidente Ph. D. Odir Aaron Fernández quien expresó: "Les comento de que, esta Sesión de Consejo Universitario fue concebido de manera virtual porque son puntos de mero trámite y ya está programada; y lo otro es que para efectos económicos, ya que el próximo mes van a ser convocados físicamente que bastante tiempo en la última semana del mes de noviembre, porque vamos a trabajar el tema de aprobación de presupuesto, y eso solamente puede aprobarse en una Sesión Extraordinaria presencial, entonces la mayoría de los puntos son puro trámite los puntos que hoy se presentan, la Sesión hoy va a ser bastante corta, que el tema del Presupuesto viene para el próximo mes, y algunos puntos que está trabajando la Vicerrectoría Académica y otras Unidades, que estarán listos para la próxima sesión de Consejo Universitario. En carácter de moción se agendará de puntos varios a la agenda principal la correspondencia. Tomada en Consideración. A Discusión. Suficientemente discutida la agenda con las sugerencias indicadas. Se aprobó con 54 votos a favor y 0 en contra, con los agregados indicadas por el Presidente Ph.D. Odir.

Seguidamente la Secretaría informa que la agenda no cambia el orden ya establecido, solo se agrega la correspondencia en el punto respectivo.

PUNTO No.5

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTA NO. CU-O-005-09-2024, DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

La Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, dio lectura resumida al Acta No. CU-O-005-09-2024, de la Sesión Ordinaria que se llevó a cabo el día 27 de septiembre de 2024.

La Presidencia somete a discusión la presente Acta. Interviniendo al respecto el Presidente Ph.D. Odir Aaron Fernández, Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo y el Dr. José Osman López quien solicito se corrigiera su grado académico ya que allí dice Master y yo soy Doctor. Suficientemente discutida el acta. Se aprobó, con 54 votos a favor y 0 en contra, con la corrección indicada.

No habiendo más reconsideraciones.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

PUNTO No. 6

CORRESPONDENCIA E INFORMES:

CORRESPONDENCIA:

Para este punto la Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, solicitó al pleno se dispense la lectura literal de los oficios de la correspondencia en virtud de haber sido leída ya de manera resumida y recordando que se adjuntó de puntos varios los oficios que llegaron después de la convocatoria." Tomada en Consideración. A discusión. Suficientemente discutido. Se Aprobó con 54 votos a favor y 0 en contra.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 9 de 19
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-10-2024
25 de octubre de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

PUNTO No. 7

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DEL PH.D. ODIR AARON FERNÁNDEZ, RECTOR DE LA UNAH, DE LOS CONTRATOS PENDIENTES DEL AÑO 2023 DE POSFACE. PRESENTADO POR LA MSC. MARCELA RIVERA, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, dio lectura del oficio contentivo de:

- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES. Oficio DCET- No.959-2024, 21 de octubre de 2024. Msc. CARMEN JULIA FAJARDO** Secretaria del Consejo Universitario. UNAH. **Estimada Msc. Fajardo:** Reciba de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables un cordial saludo. Por medio de la presente le solicito muy respetuosamente, agendar en la próxima Sesión del Honorable Consejo Universitario el listado de los contratos pendientes de gestionar del año 2023, con el objetivo que puedan ser considerados para firma del Señor Rector Odir Aarón Fernández los que se detallan a continuación:

Nombre	Desde	Hasta
FABIOLA VIRGINIA BANEGAS RUIZ	9/10/2023	15/12/2023
ETHEL YOLANDA FLORES ORDÓÑEZ	10/13/2023	11/4/2023
Nombre	Desde	Hasta
FRANCISCO EDGARDO TABORA CALIDONIO	2/24/2023	3/18/2023
GABRIEL ENRIQUE DURON ESQUIVEL	11/25/2022	12/17/22
Nombre	Desde	Hasta
RAMON ARNULFO CARRASCO ZUNIGA	3/6/2023	3/31/2023
MARIO ARISTEDES CONTRERAS ESPINAL	5/24/2019	6/29/2019
KEIDY JHOLANY GALO PALMA	5/26/2023	7/29/2023
Nombre	Desde	Hasta
LUISA WALESKA GODOY FLORES	1/12/2023	13/1/2024
GABRIEL ENRIQUE DURON ESQUIVEL	7/28/2023	8/19/2023
Nombre	Desde	Hasta
ANGEL EDUARDO ACEVEDO LUQUE	16/11/2023	27/01/2024
YENNY AMINDA EGUIGURE TORRES	4/4/2022	30/01/2024
PATRICIA ADELA GILLEZEAU BERRIOS	15/12/2023	15/03/2024
PATRICIA ADELA GILLEZEAU BERRIOS	15/12/2023	15/03/2024
MARIO ROBERTO ACEVEDO AMAYA	15/12/2023	14/02/2024
MARIO ROBERTO ACEVEDO AMAYA	15/12/2023	14/02/2024
MARTIN GERARDO RANGEL	1/5/2023	1/05/2024
JOSE EFRAIN DERAS	20/07/2020	20/09/2022
MARTIN GERARDO RANGEL	1/07/2023	1/7/2024
JIMY ORLANDO ROMERO JUAREZ	1/1/2021	11/7/2022
Nombre	Desde	Hasta
JOSE JAIRO NUÑEZ CALIX	7/7/2023	7/29/2023
Nombre	Desde	Hasta
KEIDY JHOLANY GALO PALMA	16/6/2023	17/6/2023

Es importante mencionar que algunos de estos contratos no se realizaron en tiempo y forma debido a falta de documentación por parte de los docentes. (F Y S) **MSC. MARCELA RIVERA ALVARADO** DECANA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES. C.c.: archivo.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 10 de 19
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-10-2024
25 de octubre de 2024*

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

La Msc. Marcela Rivera Alvarado, sobre el tema explicó: "Buenas tardes Señor Rector, Señora Secretaria, Decanos, Autoridades, Directores. Este punto se introduce porque son unos contratos del 2023 de postgrados, en nuestro caso POSFACE, y eran postgrados que venían desde el 2023 cuando estaba el Doctor Francisco Herrera como Rector de la Universidad, y estas clases de Postgrado iniciaron en diciembre del 2023 y terminaron hasta enero del 2024, entonces hubo un traslape cuando se hizo el traslado y las nuevas autoridades y estos quedaron sin firmarse, entonces estamos pidiendo autorización al Consejo Universitario para que el Rector pueda firmar estos contratos de los docentes que impartieron estas clases tanto nacionales como internacionales y que no se han podido pagar en todo este lapso de este año porque no han sido firmados. Básicamente Señor Rector no sé si alguien tiene alguna consulta."

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto al Presidente Ph.d. Odir Fernández, Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, Msc. Néstor Adrián López, Dr. Ramón Salvador Vásquez, Dr. Gustavo Alvares, Dr. Juan Joseph Malta, Abog. Erlinda Flores.

El Presidente Ph.D. Odir Aaron Fernández, en carácter de moción presentó lo siguiente: "Bien entonces dadas las explicaciones, y habiendo escuchado las manifestaciones, someto en carácter de moción la propuesta presentada por los Decanos, dejando la advertencia que será extensivo no solamente para estas Facultades si no que será extensivo a otras Facultades, y en general a toda la Universidad, no de Facultades si no que hay que revisar en los Centros Regionales, y en todo en general en la parte administrativa y docente. Y lo otro es que deberá acompañar para poder suscribir el contrato necesariamente el informe, y también ver lo de las calificaciones que tendrán que estar refrendadas por el Coordinador o el Jefe en su defecto, depende de quien sea, entonces tendrá que acompañar en ese informe las calificaciones, y si es Administrativa el Informe respaldado por parte del Jefe inmediato, lo someto para votación." Tomada en Consideración. A Discusión. Suficientemente discutida. Se aprobó la propuesta y la moción con 54 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-195-10-2024. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud presentada por la Msc. Marcela Rivera Alvarado, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, ampliada en el sentido siguiente: "Autorizar al Ph.D Odir Aaron Fernández Flores, Rector de la UNAH firmar los contratos pendientes de años anteriores en la UNAH, previa revisión, debiendo adjuntar el respaldo legal y presupuestario respectivo, además del informe de que el servicio se prestó en tiempo y forma, refrendado por el Coordinador o Jefe de la Unidad Ejecutora. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) CARMEN JULIA FAJARDO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 8

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE "CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL PROGRAMA ESTADO DE LA NACION DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (PEN), INICIATIVA DE LA MSC. CARMEN JULIA FAJARDO, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, CON LOS DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, dio lectura del oficio contentivo de:

OFICIO N° 675-2024-VRI-UNAH, 09 de octubre de 2024. Ph.D. **ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES**, Rector de la UNAH. Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el agrado de remitirle



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 11 de 19
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-10-2024
25 de octubre de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

el acuerdo de **"CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL PROGRAMA ESTADO DE LA NACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (PEN)"**, se adjunta copia del documento denominado **"CARTA DE EJECUCIÓN No. 1"**, impulsado por la Facultad de Ciencias Sociales (FCCSS), con el propósito de que se someta a consideración ante el Honorable Consejo Universitario para su aprobación. Lo anterior en cumplimiento al Artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, Artículos 9, 10 y 11 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH y Otras Instituciones. El presente expediente contiene los siguientes documentos: **1.** Una (1) copia del convenio y cara referidos. **2. DICTAMEN FINAL VRI-37-2024** de esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI), favorable. **3.** Copia del **OFICIO FCCSS NO.790-2024**, mediante el cual la FCCSS remite a la Secretaría General el convenio referido. **4.** Copia del **OFICIO SG-DACR N° 154-2024**, mediante el cual la Secretaría General remite la iniciativa de cara a la VRA. **5.** Copia del **OFICIO NO. VRA-UNAH-996-2024**, mediante el cual la VRA remite el proyecto a esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales. **6.** Copia del **OFICIO DL 760-2024**, consistente de dictamen del Departamento Legal. **7.** Copia del **OFICIO SEAF NO. 832-2024**, consistente de dictamen de la **Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF)**. **8.** Copia del **OFICIO DD-221-2024** de la **Dirección de Docencia**, la cual se adjunta copia del **DICTAMEN N.º DD-061-2024**. **9.** Copia del **OFICIO NO. VRA-UNAH-1717-2024** de la Vicerrectoría Académica, al cual se adjunta copia del **DICTAMEN VRA-UNAH NO.118-2024**. **10.** Copia del **OFICIO RU NO.1265-2024** de la **Rectoría**, consistente en delegación de firma a la Decana de la FCCSS, para firma de otros instrumentos que se desprendan del Convenio Marco. (F Y S). **Javier López Padilla Vicerrector de Relaciones Internacionales. DICTAMEN FINAL VRI-37-2024** Vista y analizada la propuesta de **"CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL PROGRAMA ESTADO DE LA NACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (PEN)"** (En adelante, **CONVENIO**), se adjunta copia del documento denominado **"CARTA DE EJECUCIÓN No. 1"**, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales se pronuncia en los siguientes términos: **CONSIDERANDO (1):** Que, la **Facultad de Ciencias Sociales (FCCSS)** remitió la propuesta del instrumento referido, la cual fue planteada mediante el **OFICIO FCCSS NO, 790-2024** de fecha 13 de junio de 2024, dirigido a la Secretaría General, en el cual se solicita formalmente proceder con el trámite que en base a ley corresponde. **CONSIDERANDO (2):** Que, recibida la anterior comunicación, la Secretaría General procedió a asignar a la iniciativa el número de expediente SG-UC-32-06-2024 y a remitir la misma a la Vicerrectoría Académica mediante el OFICIO SG-DACR-NO 154-2024 de fecha 17 de junio de 2024. **CONSIDERANDO (4):** Que la Vicerrectoría Académica remitió el precitado expediente a esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales mediante el OFICIO NO. VRA-UNAH-996-2024 de fecha 21 de julio de 2024, y tras lo cual esta dependencia procedió a solicitar los dictámenes sobre el respectivo instrumento a las unidades correspondientes. **CONSIDERANDO (5):** Que se recibió de parte del Departamento Legal el **OFICIO DL 760-2024** de fecha 01 de julio de 2024, que consiste en un Dictamen Legal favorable a la iniciativa, y dictaminando lo siguiente: el Departamento Legal **DICTAMINA** que el **[CONVENIO]**, impulsado por la Facultad de Ciencias Sociales, está acorde con las funciones delegadas por mandato constitucional y conforme con los objetivos institucionales, por lo que **PROCEDE** continuar con el trámite de ley.**[...]** **CONSIDERANDO (6):** Que se recibió de parte de la **Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas** el **OFICIO SEAF NO. 832-2024** con fecha 03 de julio de 2024, el cual contiene Dictamen al respecto de la iniciativa, así como un resumen de la misma, y manifiesta que **"[...]** **1.** En función del instrumento a suscribir, el cual establece que la colaboración se desarrollará en el Marco del Convenio, del que se desprenderán convenios específicos o acuerdos de ejecución o los instrumentos que se consideren pertinente; por tanto, este convenio no supone ningún compromiso económico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 12 de 19
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-10-2024
25 de octubre de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

por parte de las entidades firmantes; **2.** Del convenio marco se genera la Carta de Ejecución N°1, que fue anexada en la documentación soporte, la misma presenta un impacto financiero que será proporcionado por la contraparte "PEN", por un valor que asciende a 3,000.00 dólares; **3.** En cuanto a los fondos del proyecto establecidos en la Carta de Ejecución N°1, se deberá contemplar lo siguiente: **3.1** Durante la ejecución de actividades del producto a entregar, la universidad por medio de las unidades gestoras y responsables hará uso de los recursos internos de la UNAH, considerando que la transferencia se realizará a final de la entrega de los productos y que sea satisfactoria para el PEN. A lo cual, es necesario tomar en cuenta que las unidades gestoras certifiquen que cuentan con el presupuesto, previo al inicio de la ejecución del proyecto. [...]", concluyendo que "[...] esta Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, considerando únicamente el aspecto financiero del Convenio Marco, estima que el órgano competente puede suscribir la propuesta del **[CONVENIO]**, y en cuanto a la Carta de Ejecución N°1, contemplar los puntos de la opinión financiera".

CONSIDERANDO (7): Que se recibió de parte de la **Dirección de Docencia** el **OFICIO N° DD-221-2024** de fecha 28 de junio de 2024, al cual se adjuntó el **DICTAMEN N° DD-061-2024**, el que hace una breve relación de la normativa académica aplicable, así como un resumen sobre su contenido, haciendo la consideración de que la suscripción del presente: **[CONVENIO]**, iniciativa de la Facultad de Ciencias Sociales, es de mucho beneficio para la UNAH y la sociedad hondureña en general y dictamina lo siguiente: "Dada la importancia de la propuesta del: **[CONVENIO]**, iniciativa de la Facultad de Ciencias Sociales, **PROCEDE** la firma del convenio desde el punto de vista académico y curricular, en vista que permitirá articular esfuerzo para establecer estrategias, programas, proyectos o actividades en conjunto tales como: Desarrollo Humano Sostenible (DHS), democracia, seguridad, capacidades institucionales de entes del Estado, acciones colectivas y movimientos sociales, entre otros, vitales para la formación de jóvenes y construcción de ciudadanía [...]"

CONSIDERANDO (8): Que se recibió de parte de la Vicerrectoría Académica el **OFICIO VRA-UNAH-1717-2024** con fecha 25 de septiembre de 2024, al cual se adjuntó el **DICTAMEN VRA-UNAH No. 118-2024**, en el que se hace una relación entre la normativa académica relevante y el contenido del instrumento, indicando "Que, este Convenio Marco no crea ni implica obligaciones de carácter financiero o material para la UNAH y que, en principio, la definición y ejecución de las actividades descritas en el presente, podrán ser determinadas por ambas **PARTES** mediante acuerdos adicionales y detallados, dependiendo de la disponibilidad de los recursos necesarios" y "Que ninguna de **LAS PARTES** incurrirá en ninguna obligación más allá de aquellas explícitamente mencionada en esta **CARTA DE EJECUCIÓN No. 1**, o que pudiese derivarse de obligaciones o compromisos adquiridos por la contraparte que no hayan sido aceptados de mutuo acuerdo y por escrito", y concluye dictaminando: "**FAVORABLE** para que el Consejo Universitario apruebe el **[CONVENIO]**, y autorice al señor Rector para su firma".

CONSIDERANDO (9): Que se han tomado en cuenta las observaciones planteadas por las distintas unidades dictaminadoras, y esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales considera que la suscripción de este instrumento contribuirá de manera positiva al cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en nuestra Ley Orgánica. **POR TANTO** La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 numerales 1), 2) y 3) de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 9, 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones; luego de haber analizado el contenido de la iniciativa junto con las observaciones planteadas por las unidades dictaminadoras: **DICTAMINA FAVORABLE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario que proceda a aprobar el "**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 13 de 19
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-10-2024
25 de octubre de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL PROGRAMA ESTADO DE LA NACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (PEN)", se adjunta copia del documento denominado "CARTA DE EJECUCIÓN No. 1". (F Y S) PhD. JAVIER LÓPEZ PADILLA, VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 54 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-196-10-2024. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación de la propuesta de **"CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL PROGRAMA ESTADO DE LA NACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (PEN)"**, con los dictámenes favorables de la Vicerrectoría Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar al Ph.D Odir Aarón Fernández, para que, en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Convenio es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) CARMEN JULIA FAJARDO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 9

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE "CARTA DE ENTENDIMIENTO DE COLABORACIÓN ENTRE CYPE INGENIEROS, S.A. Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS", IMPULSADO POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA, CON LOS DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, dio lectura del oficio contentivo de:

✚ OFICIO N° 705-2024-VRI-UNAH, 21 de octubre de 2024. PhD. **ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES**, Rector de la UNAH. Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el agrado de remitirle el acuerdo de **"CARTA DE ENTENDIMIENTO DE COLABORACIÓN ENTRE CYPE INGENIEROS, S.A. Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"**, impulsado por la Facultad de Ingeniería, con el propósito de que se someta a consideración ante el Honorable Consejo Universitario para su aprobación. Lo anterior en cumplimiento al Artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, Artículos 9, 10 y 11 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH y Otras Instituciones. El presente expediente contiene los siguientes documentos: **1.** Una (1) copia de la carta referida. **2. DICTAMEN FINAL VRI-39-2024** de esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI), favorable. **3.** Copia del **OFICIO FI NO.786**, mediante el cual remite a la Secretaría General el convenio referido. **4.** Copia del **OFICIO SG-DACR N° 106-2024**, mediante el cual la Secretaría General remite la iniciativa de cara a la VRA. **5.** Copia del **OFICIO NO. VRA-UNAH-174-2024**, mediante el cual la VRA remite el proyecto a esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales. **6.** Copia del **OFICIO DL 579-2024**, consistente de dictamen del Departamento Legal. **7.** Copia del **OFICIO SEAF NO. 605-2024**, consistente de dictamen de la **Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF)**. **8.** Copia del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 14 de 19
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-10-2024
25 de octubre de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

OFICIO DD-177-2024 de la **Dirección de Docencia**, la cual se adjunta copia del **DICTAMEN N.º DD-045-2024. 9.** Copia del **OFICIO NO. VRA-UNAH-1818-2024** de la Vicerrectoría Académica, al cual se adjunta copia del **DICTAMEN VRA-UNAH NO.123-2024.** (F Y S). Javier López Padilla Vicerrector de Relaciones Internacionales. **DICTAMEN FINAL VRI-39-2024** Vista y analizada la propuesta de "**CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE CYPE INGENIEROS, S.A. Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**" (En adelante, **CARTA**), esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales se pronuncia en los siguientes términos: **CONSIDERANDO (1):** Que, la **Facultad de Ingeniería** remitió la propuesta del instrumento referido, la cual fue planteada mediante el **OFICIO FI NO.786** de fecha 25 de abril de 2024, dirigido a la Secretaría General, en el cual se solicita formalmente proceder con el trámite que en base a ley corresponde. **CONSIDERANDO (2):** Que, recibida la anterior comunicación, la Secretaría General procedió a asignar a la iniciativa el número de expediente SG-UC-20-04-2024 y a remitir la misma a la Vicerrectoría Académica mediante el **OFICIO SG-DACR-NO 106-2024** de fecha 29 de abril de 2024. **CONSIDERANDO (4):** Que la Vicerrectoría Académica remitió el precitado expediente a esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales mediante el **OFICIO NO. VRA-UNAH-714-2024** de fecha 16 de mayo de 2024, y tras lo cual esta dependencia procedió a solicitar los dictámenes sobre el respectivo instrumento a las unidades correspondientes. **CONSIDERANDO (5):** Que se recibió de parte del Departamento Legal el **OFICIO DL 579-2024** de fecha 28 de mayo de 2024, que consiste en un Dictamen Legal favorable a la iniciativa, y dictaminando lo siguiente: el Departamento Legal **DICTAMINA** que el [**CARTA**], impulsado por la Facultad de Ingeniería, está acorde con las funciones delegadas por mandato constitucional y conforme con los objetivos institucionales, por lo que **PROCEDE** continuar con el trámite de ley [...]. **CONSIDERANDO (6):** Que se recibió de parte de la **Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas** el **OFICIO SEAF NO. 605-2024** con fecha 30 de mayo de 2024, el cual contiene Dictamen al respecto de la iniciativa, así como un resumen de la misma, y manifiesta que "la Carta de Entendimiento no establece compromisos financieros que impliquen desembolsos para ninguna de las partes, siendo el único compromiso para la UNAH [...], concluyendo que "[...] esta Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, considerando únicamente su aspecto financiero, estima que el Órgano competente puede suscribir la [**CARTA**]. **(7):** Que se recibió de parte de la **Dirección de Docencia** el **OFICIO N° DD-117-2024** de fecha 23 de mayo de 2024, al cual se adjuntó el **DICTAMEN N° DD-045-2024**, el que hace una breve relación de la normativa académica aplicable, así como un resumen sobre su contenido, haciendo la consideración de que "[...] la UNAH consciente de desarrollar la ciencia, la cultura y gestora de conocimiento en sus profesores y estudiantes, la suscripción de la presente [**CARTA**], es de mucho beneficio [...]" y dictamina lo siguiente: "Dada la importancia de la propuesta: [**CARTA**], **PROCEDE** la firma de la presente **CARTA DE ENTENDIMIENTO**, solicitada por la **FACULTAD DE INGENIERÍA**, ya que es de mucho provecho y logrará contribuir al fortalecimiento de la gestión del conocimiento de la comunidad universitaria de la UNAH en especial de estudiantes y profesores de Ingeniería en el uso y aplicación del software especializado, ampliando y actualizando conocimientos, que redundará en beneficios para la sociedad en general". **CONSIDERANDO (8):** Que se recibió de parte de la Vicerrectoría Académica el **OFICIO VRA-UNAH-1818-2024** con fecha 16 de octubre de 2024, al cual se adjuntó el **DICTAMEN VRA-UNAH No. 123-2024**, en el que se hace una relación entre la normativa académica relevante y el contenido del instrumento, indicando "Que, el compromiso de ambas **PARTES**, plasmados en el documento de Carta de Entendimiento es de realizar y promover prácticas saludables con inclusión social y equidad, lo que concuerda con la Política de Inclusión y Equidad en la Educación Superior para la Cohesión Social (PIES-



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 15 de 19
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-10-2024
25 de octubre de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

UNAH) de esta institución [...]", y concluye dictaminando: **"FAVORABLE** para que el Consejo Universitario apruebe la **[CARTA]** y se autorice al Señor Rector para su firma". **CONSIDERANDO (9):** Que se han tomado en cuenta las observaciones planteadas por las distintas unidades dictaminadoras, y esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales considera que la suscripción de este instrumento contribuirá de manera positiva al cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en nuestra Ley Orgánica. **POR TANTO** La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 numerales 1), 2) y 3) de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 9, 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones; luego de haber analizado el contenido de la iniciativa junto con las observaciones planteadas por las unidades dictaminadoras: **DICTAMINA FAVORABLE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario que proceda a aprobar la **"CARTA DE ENTENDIMIENTO DE COLABORACIÓN ENTRE CYPE INGENIEROS, S.A. Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"**. (F Y S) **PHD. JAVIER LÓPEZ PADILLA VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES.**

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 54 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-197-10-2024. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación la propuesta de la **"CARTA DE ENTENDIMIENTO DE COLABORACIÓN ENTRE CYPE INGENIEROS, S.A. Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)"**, con los dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar al Ph.D Odir Aarón Fernández Flores, para que, en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma de la presente Carta de Entendimiento. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación de la presente Carta, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Convenio es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) CARMEN JULIA FAJARDO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 10

PERMISOS A DOCENTES:

- a) **DICTAMEN No. 042-2024. FECHA:** 10 SEPTIEMBRE 2024. **DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD:** SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SALARIO PARA ATENDER COMPROMISOS IMPOSTERGABLES DE CARÁCTER PERSONAL. **QUIEN(ES) REFRENDA(N) SOLICITUD:** MÁSTER ERLINDA ESPERANZA FLORES, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas, ABOGADO MIGUEL FRANCISCO MACIAS MONTES, Jefe del Departamento Teoría e Historia. **CONSEJO UNIVERSITARIO. I. DATOS GENERALES: NOMBRE:** ANA ALEJANDRINA PINEDA HERNANDEZ. **CATEGORIA:** Profesor por Hora Nombrado I (Horario I). **No. DE EMPLEADO:** 12626. **DEPENDENCIA:** Departamento Teoría e Historia. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** Del 30 de septiembre del 2024 al 30 de septiembre del 2025. **II. HISTORIAL LABORAL:** La Abogada ANA ALEJANDRINA PINEDA HERNÁNDEZ, Inicio a laborar en la UNAH, mediante contrato temporal, como Profesor por Hora, en el Departamento Teoría e Historia, dependiente de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 16 de 19
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-10-2024
25 de octubre de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

Facultad de Ciencias Jurídicas, durante el período comprendido del 16 de mayo al 19 de agosto del 2016, mediante Acuerdo N° 1671-2016 de fecha 01 de septiembre del 2016 y continuo de la misma manera los siguientes períodos: ● Del 20 de agosto al 18 de noviembre del 2016, mediante Acuerdo N° 2596-2016 de fecha 07 de diciembre del 2016. ● Del 23 de enero al 05 de mayo del 2017, mediante Acuerdo N° 1300-2017 de fecha 02 de junio del 2017. ● Del 22 de mayo al 28 de junio y del 11 al 30 de septiembre del 2017, mediante Acuerdo N° 2478-2017 de fecha 31 de octubre del 2017. ● Del 01 de octubre al 17 de noviembre del 2017, mediante Acuerdo N° 3059-2017 de fecha 15 de diciembre del 2017. ● Del 17 de enero al 11 de mayo del 2018, mediante Acuerdo N° 689-2018 de fecha 19 de abril del 2018. ● Del 30 de mayo al 24 de agosto del 2018, mediante Acuerdo N° 2030-2018 de fecha 30 de agosto del 2018. ● Del 10 de septiembre al 14 de diciembre del 2018, mediante Acuerdo N° 2711-2018 de fecha 19 de noviembre del 2018. ● Del 28 de enero al 03 de mayo del 2019, mediante Acuerdo N° 757-2019 de fecha 14 de mayo del 2019. ● Del 23 de mayo al 11 de octubre del 2019, mediante Acuerdo N° 1736-2019 de fecha 18 de septiembre del 2019. ● Del 28 de octubre al 20 de diciembre del 2019, mediante Acuerdo N° 2467-2019 de fecha 18 de diciembre del 2019. ● Del 27 de enero al 08 de mayo del 2020, mediante Acuerdo N° 698-2020 de fecha 14 de octubre del 2020. ● Del 22 de junio al 28 de agosto del 2020, mediante Acuerdo N° 432-2020 de fecha 04 de diciembre del 2020. ● Del 18 de mayo al 06 de junio del 2020, mediante Acuerdo N° 434-2020 de fecha 04 de diciembre del 2020. ● Del 25 de enero al 07 de mayo del 2021, mediante Acuerdo N° 315-2021 de fecha 13 de mayo del 21. ● Del 19 de mayo al 27 de agosto del 2021, mediante Acuerdo N° 472-2021 de fecha 02 de septiembre del 2021. ● Del 08 de septiembre al 17 de diciembre del 2021, mediante Acuerdo N° 762-2021 de fecha 02 de septiembre del 2021. ● Del 24 de enero al 06 de mayo del 2022, mediante Acuerdo N° 417-2022 de fecha 10 de mayo del 2022. ● Del 18 de mayo al 26 de agosto del 2022, mediante Acuerdo N° 1048-2022 de fecha 19 de julio del 2022. ● Del 07 de septiembre al 16 de diciembre del 2022, mediante Acuerdo N° 1926-2022 de fecha 09 de diciembre del 2022. Fue nombrada de manera definitiva a partir del 17 de enero del 2023 como Profesor por Hora Nombrado I (Horario I), del Departamento Teoría e Historia dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas, con una carga académica de 15 unidades valorativas, mediante Acuerdo N° 1950-2022 de fecha 15 de diciembre del 2022. **FECHA NOMBRAMIENTO:** 17 de enero del 2023. **LUGAR:** Departamento Teoría e Historia Facultad de Ciencias Jurídicas. **NO TIENE PERMISOS POR UN AÑO PREVIOS.** **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** En virtud de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal habiendo revisado la documentación correspondiente, a los Honorables Miembros de ese Órgano de Gobierno Universitario, **recomienda:** Autorizar el permiso sin goce de sueldo del **30 de septiembre del 2024 al 30 de septiembre del 2025**, a la Abogada **ANA ALEJANDRINA PINEDA HERNÁNDEZ**, Profesor por Hora Nombrado I (Horario I), del Departamento Teoría e Historia dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas, para atender compromisos impostergables de carácter personal. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento legal a la presente solicitud: **1.** Artículo 80 de la Constitución de la República; **2. Artículo 177, literal c-)** del Estatuto del Docente Universitario. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, M.D.C., 10, septiembre, 2024. (F y S) **ABOG. EDUARDO BENJAMIN PINEDA, DEPTO. ESTRATEGIA LABORAL, (F y S) VoBo ABOG. CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO, SECRETARIO EJECUTIVO SEDP.**

La Presidencia sometió a discusión el presente permiso. Suficientemente discutido. Se aprobó con 54 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 17 de 19
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-10-2024
25 de octubre de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

"ACUERDO No. CU-O-198-10-2024. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin goce de Sueldo, de conformidad al Dictamen No.042-2024 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, por un año a partir del **30 de septiembre del 2024 hasta el 30 de septiembre de 2025**, a la **ABOGADA ANA ALEJANDRA PINEDA HERNÁNDEZ**, Profesor por Hora Nombrada I (Horario I) del Departamento de Teoría e Historia dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas, para atender compromisos impostergables de carácter personal. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) CARMEN JULIA FAJARDO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- b) **DICTAMEN No. 043-2024. FECHA:** 25 SEPTIEMBRE 2024. **DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD:** SOLICITUD DE RENOVACIÓN PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN LETRAS EN LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE CEARÁ, BRASIL, QUIEN TIENE UNA BECA COMPLETA CON LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS OEA. **QUIEN(ES) REFRENDA(N) SOLICITUD:** PhD. LIDIA SUYAPA CALIX VALLECILLO, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, MÁSTER MARIO COTO, Departamento de Filosofía. **CONSEJO UNIVERSITARIO. I. DATOS GENERALES: NOMBRE:** RAFAEL ANTONIO ZUNIGA MEJIA. **CATEGORIA:** Docente Permanente para Periodo Académicos II. **No. DE EMPLEADO:** 11249. **DEPENDENCIA:** Departamento Filosofía. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** Del 01 de octubre del 2024 al 01 de octubre del 2025. **II. HISTORIAL LABORAL:** El Máster RAFAEL ANTONIO ZÚNIGA MEJÍA, Inicio a laborar en la UNAH, mediante tipo de contrato temporal, como Profesor por Hora, en la Escuela de Filosofía, dependiente de la Facultad de Humanidades y Artes, durante el período comprendido del 23 de enero al 07 de mayo del 2014, mediante Acuerdo N°1060-2014 emitido en fecha 20 de mayo del año 2014 y continuo de la misma manera los siguientes periodos: ● Del 22 de enero al 06 de mayo del 2015, mediante Acuerdo N°676-2015 emitido en fecha 22 de abril del año 2015. ● Del 18 de mayo al 21 de agosto del 2015, mediante Acuerdo N°1480-2015 emitido en fecha 06 de agosto del año 2015. ● Del 09 de septiembre al 16 de diciembre del 2015, mediante Acuerdo N°2278-2015 emitido en fecha 29 de octubre del año 2015. ● Del 30 de mayo al 24 de agosto del 2018, mediante Acuerdo N°2049-2018 emitido en fecha 30 de agosto del año 2018. ● Del 10 de septiembre al 14 de diciembre del 2018, mediante Acuerdo N°2560-2018 emitido en fecha 05 de noviembre del año 2018. ● Del 28 de enero al 03 de mayo del 2019, mediante Acuerdo N°560-2019 emitido en fecha 12 de abril del año 2019. ● Del 23 de mayo al 30 de agosto del 2019, mediante Acuerdo N°1861-2019 emitido en fecha 09 de octubre del año 2019. ● Del 12 de octubre al 20 de diciembre del 2019, mediante Acuerdo N°2484-2019 emitido en fecha 18 de diciembre del año 2019. Se le autoriza pago por concepto de complemento de carga académica, quien se desempeñó como Profesor Tutor en el Centro de Recursos de Aprendizaje de Educación a Distancia (CRAED-TEGUCIGALPA) durante el periodo del 05 de septiembre al 13 de diciembre del 2015 mediante Acuerdo N°2741-2015 emitido en fecha 15 de diciembre del año 2015 y continuo de la misma manera los siguientes períodos: ● Periodo del 17 de enero al 03 de mayo del 2015 mediante Acuerdo N°1122-2015 emitido en fecha 25 de mayo del año 2015. ● Periodo del 16 de mayo al 23 de agosto del 2015 mediante Acuerdo N°1892-2015 emitido en fecha 17 de septiembre del año 2015. ● Periodo del 16 de enero al 01 de mayo del 2015 mediante Acuerdo N°1072-2016 emitido en fecha 16 de mayo del año 2016. Se le autorizo mediante acuerdo la ampliación del Primer Periodo Académico del año 2020 del 09 de mayo al 06 de junio del 2020, mediante Acuerdo N°611-2020 emitido en fecha 12 de octubre del año 2020. Fue contratado de manera temporal como Profesor Auxiliar en el Departamento de Filosofía, dependiente de la Facultad de Humanidades y Artes, durante el período comprendido del 21 de enero al 08 de mayo del 2020, mediante Acuerdo N°512-2020 emitido en fecha 07 de octubre del año 2020, y continuo de la misma manera los siguientes períodos: ● Del 07 de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 18 de 19
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-10-2024
25 de octubre de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

junio al 29 de agosto del 2020, mediante Acuerdo N°468-2020 emitido en fecha 06 de octubre del año 2020. • Del 02 de enero al 08 de mayo del 2021, mediante Acuerdo N°139-2021 emitido en fecha 22 de marzo del año 2021. Fue nombrado de manera definitiva a partir del 09 de mayo del 2021 como Docente Permanente para Periodo Académicos II en el Departamento de Filosofía, dependiente de la Facultad de Humanidades y Artes, mediante Acuerdo N°616-2021 de fecha 19 de octubre del 2021. **FECHA NOMBRAMIENTO:** 09 de mayo del 2021. **LUGAR:** Departamento de Filosofía Facultad de Humanidades y Artes. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** En virtud de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal habiendo revisado la documentación correspondiente, a los Honorables Miembros de ese Órgano de Gobierno Universitario, **recomienda:** Autorizar renovación del permiso sin goce de sueldo del **01 de octubre del 2024 al 01 de octubre del 2025**, al Máster **RAFAEL ANTONIO ZÚNIGA MEJÍA**, Docente Permanente para Periodo Académicos II en el Departamento de Filosofía, dependiente de la Facultad de Humanidades y Artes, para realizar estudios de Doctorado en Letras en la Universidad Federal de Ceará, Brasil por un periodo de cuatro (4) años, siendo este su tercer (3) año, quien tiene una beca completa con la Organización de Estados Americanos PEA. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento legal a la presente solicitud: **1.** Artículo 80 de la Constitución de la República; **2. Artículo 177, numeral i)** del Estatuto del Docente Universitario. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, M.D.C., 25, septiembre, 2024. (F y S) **ABOG. EDUARDO BENJAMIN PINEDA, DEPTO. ESTRATEGIA LABORAL, (F y S) VoBo ABOG. CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO, SECRETARIO EJECUTIVO SEDP.**

La Presidencia sometió a discusión el presente permiso. Suficientemente discutido. Se aprobó con 54 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-199-10-2024. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de renovación de permiso sin goce de sueldo, de conformidad con el Dictamen No.043-2024 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, contentivo de por un año a partir del **01 de octubre del 2024 hasta el 01 de octubre del 2025**, al **MSC. RAFAEL ANTONIO ZUNIGA MEJÍA**, Docente Permanente para Período Académicos II en el Departamento de Filosofía, dependiente de la Facultad de Humanidades y Artes, para continuar estudios de Doctorado en Letras en la Universidad Federal de Ceará, Brasil, por un período de cuatro (4) años, siendo este su tercer (3) años, quien tiene una beca completa con la Organización de Estados Americanos OEA. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) CARMEN JULIA FAJARDO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 11

PUNTOS VARIOS

La Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, manifestó: "No tenemos puntos varios porque la correspondencia fue agregada al punto No.6 de correspondencia de la agenda principal."

PUNTO No. 12

CIERRE DE SESIÓN

Finalmente, el Presidente Ph.D Odir Aaron Fernández, concluyó: "Solamente, porque sé que vamos a cerrar la Sesión, y, me interesaría que quede grabado, solamente para informarle a todo este Consejo Universitario que en el Marco del Convenio que se suscribió con la Universidad Politécnica de Valencia, en donde se está fortaleciendo las capacidades y las competencias de las autoridades, el próximo mes diferentes grupos de autoridades y direcciones de la Vicerrectoría



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 19 de 19
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-10-2024
25 de octubre de 2024*

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

estarán desarrollando una actividad de Formación con la Universidad de Valencia la Universidad Politécnica de Valencia; en razón de ello creo que es importante que el máximo Órgano tenga conocimiento, de manera que este proceso de formación servirá para que finalmente las autoridades en general tengamos las capacidades instaladas que permitan poder gerenciar de una manera oportuna. Es una (1) semana que cada persona de las que viajen estarán para que sepan que dentro de ellos, son cuarenta (40) personas que estarán viajando, no de un solo todos, si no que en diferentes semanas del mes de noviembre, pero es importante que como máximo órgano y máxima autoridad estén informadas de este viaje; estaremos comunicando a través de los medios de difusión institucional sobre los resultados del alcance que ha sido en el marco de lo que establece el Convenio que aprobamos en este Consejo Universitario con la Universidad Politécnica de Valencia. Esto es solamente algo que quería informar para que ustedes estén enterados. Bien, como no hay ningún otro Punto, se cierra la sesión siendo las (04:31 p.m.) cuatro y treinta y uno de la tarde del 25 de octubre del 2024. "

La Presidencia cerró la sesión a las 04:31 (hrs) de la tarde del 25 de octubre de 2024.


Ph.D. ODIR AARON FERNANDEZ FLORES
PRESIDENTE

PRESIDENCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO


CARMEN JULIA FAJARDO CARDONA
SECRETARIA

SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO